

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 18 JUN. 1997

VISTO la solicitud realizada a esta Presidencia por el señor Comandante del Batallón de I.M. N° 5 Ec., con asiento en la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que el día 26 de Junio del cte. año se llevará a cabo la celebración del 50° Aniversario del Batallón de Infantería de Marina N° 5, con asiento en la ciudad de Río Grande.

Que en dicho acto se harán entrega de medallas recordatorias, a integrantes de esa Institución.

Que la Presidencia de la Cámara tomo la decisión de colaborar con la compra de 150 medallas de alpaca, en virtud de homenajear a los hombres de este Batallón.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-OTORGAR en carácter de Cortesía y Homenajes, al Batallón de Infantería de Marina N° 5, con asiento en la ciudad de Río Grande. la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$1.935.-), por la compra de 150 medallas de alpaca de 35mm. acuñadas anverso y reverso,- según fax de factura adjunta- y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-ACREDITAR, el importe mencionado en el artículo precedente, en la cuenta N° 129617-96 a nombre de Blanca BENEDICTO S.R.L. a través de un inter-depósito en el Banco Nación, según lo solicitado por Capitán de Fragata Juan Roberto MARIN, comandante del Batallón I.M. N° 5.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.-Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 06 197.-

